



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal

Carrera 16 No. 32-02

Teléfono 2722360

Palmira – Valle

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA

OBJETO: “1 SUMINISTRO DE CÁMARAS DIGITALES Y VENTILADORES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA - INVITACION PÚBLICA N°. 1151.20.03.003”

Siendo las 11:10 am del día 07 de mayo del 2015, se reunieron en la Sala de Profesores de La INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, Lic. HERMES JAVIER CAMACHO, MARIO ANGEL MELO, LIC.CARLOS JULIO LONDOÑO BETANCOURT coordinador de la institución Dr. FERNANDO CARDENAS PIEDRAHITA rector y ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO, Contadora de la Institución, Miembros Titulares, integrantes del Comité Evaluador Permanente, encargado de llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de contratación que adelante la Institución Educativa, designados mediante Resolución de Rectorial, acuerdan que **queda verificado el Quórum** y proceden a realizar la evaluación del Proceso en mención.

En aplicación al decreto 1510 de 2013, La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor .de manera, objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación publica, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Proponente No. : UNO
PROPONENTE : GIOVANNY AGUIRRE CAMACHO
VALOR DE LA PROPUESTA : \$6.903.000
FECHA Y HORA DE RADICACION : 6 DE MAYO DE 2015 – 2:30 PM

CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES:

| REQUISITOS | APORTA | NO APORTA | OBSERVACIONES |
|---|--------|-----------|---------------|
| 1. Carta de presentación de la propuesta (formato 1) debidamente suscrita por | X | | |

“CON AMOR HACIA LA EXCELENCIA”



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal

Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

| | | | |
|--|-------------|---|---|
| su representante legal. | | | |
| 2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal. | X | | |
| 3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. | | X | SE DA UN DÍA HABIL PARA QUE LOS ALLEGUE |
| 4. Certificado de Antecedentes Fiscales. | | X | |
| 5. Certificado de Antecedentes Judiciales. | | X | |
| 6. Registro Único Tributario | X | | |
| 7. Hoja de Vida Formato Único | | | |
| 8. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes parafiscales de sus empleados si el proponente es persona jurídica, o para persona natural Planilla de pago sobre el cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo con el art. 50 de la Ley 789 de 2002. | X | | |
| 9. Cámara y comercio | X | | |
| PRECIO | \$6.903.000 | | |
| ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO 2.1 DE LA CONDICIONES | X | | |

CONCLUSION: SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. (Certificados contraloría, procuraduría, judicial) No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.



*INSTITUCION EDUCATIVA
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO*

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal

Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 8 del aviso de invitación pública No. 1151.20.04.001 el comité recomienda adjudicarle el contrato al proponente **UNO: GIOVANNY AGUIRRE CAMACHO**

Para Constancia firman las partes que intervienen.

LIC. HERMES JAVIER CAMACHO

DR. FERNANDO CARDENAS PIEDRAHITA

LIC. CARLOS JULIO LONDOÑO B

LIC. MARIO ANGEL MELO

ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO

ORIGINAL FIRMADO

“CON AMOR HACIA LA EXCELENCIA”